

doña Josefa, doña Dolores y doña María Aguilar, y Oeste, don Andrés Crespo Botella. Inscrita al tomo 224, del libro 113 de la sección 2.ª, finca 3.212. B) Terreno situado en el paraje de la Batería Doctrinal, diputación de Santa Lucía, de este término municipal, que tiene una extensión superficial de mil ochocientos noventa metros cuadrados, dentro de cuyo perímetro hay siete casas destinadas a viviendas, marcadas con los números uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis y siete, compuestas de varias habitaciones y patios, antes contuvieron tres almacenes de planta baja hoy derruidos. Linda: Norte, María Aguilar, camino en medio; Sur, finca propiedad de los señores Figueroa; Este, con terrenos de José Aguilar, y Oeste, con cerca de don Ricardo Spottorno. Inscrita al folio 74 del libro 272-2.ª sección, finca 3.217.

Por providencia de fecha veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho se ha admitido al trámite el expediente por haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, con el fin de que dentro de los diez días siguientes, puedan comparecer en este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Cartagena, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Magistrado Juez, Jacinto Areste Sancho.—El Secretario.

Número 484

### PRIMERA INSTANCIA NUMERO CUATRO DE MURCIA

#### Cédula de notificación

En el expediente de liberación de gravámenes 144/88, aparece dictada la siguiente:

“Sentencia.— En la ciudad de Murcia a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. Vistos por mí, don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia, los presentes autos sobre expediente de liberación de gravámenes 144/88, promovidos por el Procurador don Francisco Botía Llamas, en nombre y representación de Sanizher S.L., con domicilio en Murcia, y bajo la dirección del Letrado don José María Romero Rivera, contra don José Labadé Bousquet, así como contra sus causahabientes o subrogados, todos ellos de ignorado paradero, que han sido llamados por medios de edictos e in-

comparecidos en estos autos y en los que se ha tenido al Ministerio Fiscal la intervención determinada por la Ley...

Fallo: Que estimando la solicitud formulada por el Procurador don Francisco Botía Llamas, en nombre de “Sanizher, S.L.”, debo ordenar y ordeno la cancelación por prescripción de la carga o gravamen consistente en hipoteca a favor de don José Labadé Bousquet por importe de 240.000 pesetas hecha por un plazo de un año, sin intereses mediante escritura de fecha siete de enero de mil novecientos cincuenta y dos ante el Notario don Sebastián Rivas Larraz, resolviendo además de 75.000 pesetas para costas y gastos, e inscrita sobre la finca 1.365, sextuplicado, folio 13, libro 194 de la Sección 8.ª del municipio de Murcia, inscripciones 7.ª y 8.ª del Registro de la Propiedad número II de Murcia y que se ha descrito en el primero de los antecedentes de hecho de esta resolución; y una vez que adquiera firmeza, librese y entréguese al citado Procurador testimonio literal de la sentencia, que le servirá de título bastante para obtener la cancelación acordada en esta mi sentencia, definitivamente lo pronuncio, mando y firmo.—Joaquín Angel de Domingo Martínez, firmada y rubricada”.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma, expido la presente en Murcia a once de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario.

Número 485

### PRIMERA INSTANCIA MULA

#### EDICTO

El Magistrado-Juez de Primera Instancia de Mula.

Hace saber: Que el día 7 de marzo de 1989 a las 17 horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 450 de 1980, instados por el Procurador señor Cantero, en representación de Hernández Contreras S.A., contra don Bernardino López Muñoz.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 4 de abril de 1989 a las 17 horas, en la Sala de Audiencias y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala a la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 16 de mayo de 1989 a las 17 horas, en el citado local.

#### Relación de bienes objeto de subasta:

Urbana. Casa Torre sita en término de San Pedro de Premia, partido de Santa Ana, con frente a las calles Rafael Ramos y Puigmal, donde le corresponden los números 17 y 12 respectivamente. Planta baja y un piso. Superficie 158 metros cuadrados. Finca registral número 1.390, libro 47 de San Pedro de Premia, Registro de Mataró.

Valorada en 3.160.000 pesetas.

Dado en Mula a diez de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 540

### DISTRITO NUMERO TRES DE MURCIA

Don José María Noguerols Pruñonosa, Secretario del Juzgado de Distrito número Tres de Murcia.

Doy fe.— Que en el juicio de faltas número 3.464/87 de este Juzgado sobre insultos y malos tratos, contra don Antonio de Egea Martínez, se ha dictado la siguiente providencia cuya parte dispositiva dice así:

“Providencia Juez señor Arjona Llamas, Murcia a doce de enero de mil novecientos ochenta y nueve. Dada cuenta; procédase a la celebración del correspondiente juicio de faltas, para lo cual se señala el día nueve de febrero próximo, y horas de las 10’20, en la Sala Audiencia de este Juzgado a cuyo efecto convóquese al Ministerio Fiscal y cítese a las partes, debiendo comparecer con las pruebas de que intenten valerse y con la advertencia de que si no lo verifican ni alegan justa causa para ello les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma legal a don Francisco Miguel Guerra Aledo, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», que firmo en Murcia.—El Secretario del Juzgado, José María Noguerols Pruñonosa.